

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

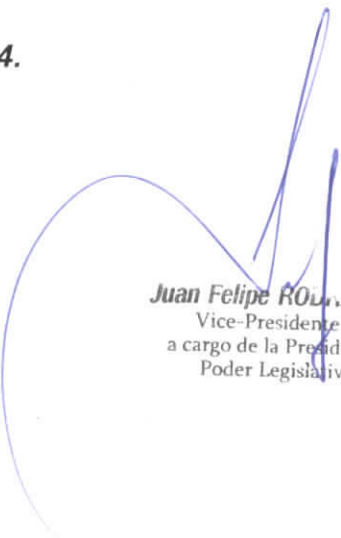
Artículo 1º.- Instar a los señores diputados y senadores nacionales representantes del pueblo de la Provincia que arbitren ante las autoridades de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) los medios necesarios para la implementación y difusión pública de la exención impositiva para el personal destacado oficialmente al sur del paralelo 60° sur en cumplimiento del Plan Anual Antártico, establecido en su artículo 6° de la Ley nacional 20.965 "Beneficios para el Personal Destacado Oficialmente en la Antártida" para la compra de automóviles de fabricación nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 230 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo